

II

ECUMENISMO PASTORAL

RESOLUCIONES DE LA CONFERENCIA DE LAMBETH 1968

RESOLUCIONES *

Informes de las Secciones

1. La Conferencia, sin comprometerse a suscribir íntegramente los informes de las secciones, las recomienda para el estudio constante de la Iglesia como exposiciones de los puntos de vista de los obispos responsables de ellas.

* Sólo quedan constatados los resultados de la votación después de las divisiones (a petición de la Conferencia).

Siendo la función de la Conferencia consultiva y no deliberativa, no debe interpretarse que los resultados tengan ningún vigor legislativo en toda la Comunión Anglicana. Ninguna de las resoluciones de la Conferencia de Lambeth tiene carácter obligatorio para ninguna parte de la Comunión Anglicana, en tanto no haya sido adoptada por la respectiva autoridad canónica.